

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

21416 *Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a universidades para obras y equipamiento deportivo con motivo de la organización de campeonatos internacionales universitarios*

BDNS(Identif.):914347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914347>)

Primero. Beneficiarios:

Las universidades públicas y privadas que organicen o hayan solicitado formalmente la organización de competiciones universitarias internacionales incluidas en los calendarios oficiales de la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA) o de la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU), siempre que cumplan el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto y finalidad:

Financiar los gastos derivados de la realización de obras de reforma y mejora en instalaciones deportivas y de la renovación de equipamiento deportivo destinados a la organización de competiciones universitarias internacionales organizadas por las universidades beneficiarias.

Las competiciones deberán celebrarse entre los años 2026 y 2029, en el caso de Campeonatos del Mundo de la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y Campeonatos de Europa de la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA), o entre los años 2026 y 2031, en el caso de Juegos Mundiales Universitarios de la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y Juegos Europeos Universitarios de la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, publicada en el BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2012.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo destinado a financiar estas ayudas es de 480.000 euros, distribuidos en 400.000 euros para universidades públicas y 80.000 euros para universidades privadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el

Boletín Oficial del Estado.

Sede electrónica: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaConvocatoria.aspx?idProcedimiento=123&idRes=620>

Sexto. Fuentes de financiación e importe.

Presupuestos Generales del Estado / 480.000 euros.

Séptimo. Fecha finalización presentación de justificaciones.

Tres meses desde la finalización de la ejecución de la actuación.

Madrid, 15 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes,
José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A260028373-1